

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

### **Contexto:**

El Gobierno de Colombia se ha comprometido en buscar el fin del conflicto armado que ha afectado a gran parte del territorio colombiano. La persistencia de los conflictos armados ha profundizado y ampliado las brechas en el bienestar, el disfrute de los derechos, las oportunidades de progreso y prosperidad en muchas regiones del país. El Gobierno Nacional ha establecido que es necesario promover profundas transformaciones en las regiones afectadas, como lo plantea el Plan Nacional de Desarrollo Colombiano 2014-2018 (PND). Con este fin, el apoyo financiero y técnico de la cooperación internacional puede ser un factor clave para construir la paz.

A través del Conpes 3850 se crea el Fondo Colombia en Paz (FCP), como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera. Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos que trae consigo la terminación efectiva del conflicto armado, en particular, a través de facilitar la superación de sus efectos sobre la degradación del medio ambiente, el fortalecimiento del Estado de derecho, la reinserción y transición democrática de los grupos armados ilegales, y la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas.

El FCP se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, en particular, en las estrategias en materia de seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz, el crecimiento verde y la transformación del campo. Igualmente, se enmarca en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los compromisos de Colombia en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El FCP será el principal instrumento a través del cual se busca articular la cooperación internacional y los diferentes fondos y recursos nacionales e internacionales para apoyar el posconflicto y el desarrollo sostenible en las zonas afectadas por el conflicto. En este sentido, el apoyo de la cooperación internacional y su articulación con las demás fuentes de recursos son indispensables, en particular: i) en las actividades para la estabilización después de la firma de eventuales acuerdos y, simultáneamente ii) en actividades que inician y desarrollan la implementación de un amplio programa de inversiones ambientalmente sostenibles, que promueva el desarrollo integral de las regiones más apartadas que han sufrido con mayor incidencia los efectos del conflicto armado.

Entre los Fondos a considerar se destacan: i) el Fondo para la Paz y el Posconflicto del Banco Mundial (FPP); ii) El Fondo Fiduciario Colombia Sostenible del BID; iii) los mecanismos del Sistema de las Naciones Unidas (SNU); y iii) el Fondo para el Posconflicto de la Unión Europea.

El objetivo de la presente cooperación técnica es implementar Proyectos Productivos Sostenibles asociativos (agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas) y de Negocios Verdes, ya estructurados, que tengan como propósito la promoción del Desarrollo Rural resiliente y bajo en carbono en Caquetá, Putumayo y Nariño.

La gobernanza del Fondo estará constituida por el BID, el Gobierno de Colombia y donantes internacionales. La gobernanza tendrá tres componentes principales, como se describe a continuación: (i) El BID; (ii) una Unidad Técnica Coordinadora; (iii) un Comité Directivo. Lo anterior con el apoyo de un Comité Técnico Consultivo y a otros mecanismos consultivos.

El objetivo de la gobernanza es promover: 1) las salvaguardias internacionales y las normas de transparencia; 2) la estructuración activa de proyectos y la capacidad de ejecución; 3) la apropiación y creación de capacidades nacionales y la coordinación activa de las partes interesadas.

Los presentes términos de referencia establecen tanto el alcance como las condiciones generales de la contratación de un consultor para que implemente y desarrolle la estrategia de comunicación de la convocatoria.

### **Lo que harás:**

Diseñar e implementar la estrategia de comunicaciones para la convocatoria de la línea 13 del Fondo Colombia Sostenible “Promoción de estrategias innovadoras para el desarrollo rural sostenible y la preservación ambiental”

**Responsabilidades:** El consultor seleccionado deberá:

- Identificar los segmentos poblacionales o población objeto con enfoque diferencial por sexo, pertenencia étnica y personas con discapacidad, para cada uno de los componentes de la estrategia comunicativa.
- Realizar la descripción de los lineamientos generales, conceptuales y creativos constituyentes de las estrategias comunicativas.
- Definir las etapas de la estrategia de comunicación, acompañada de un cronograma de actividades.
- Identificar los medios locales de comunicación útiles en el territorio para el desarrollo de las estrategias comunicativas.
- Generar el portafolio de instituciones aliadas a nivel de los departamentos de Nariño, Caquetá y Putumayo para proveer una lista de contactos de validadores de la gestión y de líderes de opinión a favor de la convocatoria.
- Diseñar los contenidos de los mensajes, instrumentos y piezas comunicacionales, según los segmentos poblacionales y el enfoque diferencial señalado (Cartillas, vallas, volantes, plegables, infografías, cuñas y comerciales de televisión, entre muchas otras opciones).
- Realizar el desarrollo creativo, conceptual y físico de las piezas comunicativas.
- Realizar la planeación presupuestal y el cronograma para la implementación total de la estrategia comunicativa diseñada.
- Validar la estrategia comunicativa en cada uno de los 3 departamentos identificados para la convocatoria, con representantes regionales y actores institucionales.
- Definir los procesos para el monitoreo de medios de comunicación frente a la estrategia propuesta, como indicador de gestión para el Fondo Colombia Sostenible y el insumo para el seguimiento a los avances de las campañas desarrolladas en todo el país, así como las metodologías para la futura evaluación del impacto de los diferentes componentes de la estrategia.

Para cumplir con estos Términos de Referencia, el consultor trabajará de la mano con el equipo de la UTC del FCS, el Banco, y el Fondo Colombia en Paz.

**Deliverables:**

Producto 1. Documento que contenga:

- Diseño y ejecución de la estrategia de comunicaciones y etapas del proyecto comunicacional.
- Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar.
- Presupuesto y cronograma para la implementación de la estrategia.
- Descripción de las poblaciones objeto de la estrategia.
- Descripción de los lineamientos generales, conceptuales y creativos constituyentes de la estrategia comunicativa.
- Documento con la identificación de los medios locales de comunicación en el territorio útiles a la estrategia comunicativa.
- Piezas comunicativas preliminares.

Producto 2.

- Piezas comunicativas finales, incorporadas las recomendaciones derivadas de la validación.
- Documento con la propuesta metodológica para el seguimiento, monitoreo y evaluación de impacto de la estrategia comunicativa.

**Cronograma de pagos:**

50% contra entrega y aprobación del producto 1.

50% contra entrega y aprobación del producto 2.

**Habilidades que necesitarás:**

**Educación:** El consultor deberá ser profesional en comunicación social, con especialización en ciencias sociales y/o humanas.

**Experiencia:** Dentro de la experiencia mínima el consultor deberá contar con mínimo 6 años en el diseño de estrategias de comunicación para programas con características similares. La experiencia previa exitosa en este tipo de trabajos será fundamental para la selección del consultor/a que ejecute el trabajo.

**Idiomas:** Español.

**Competencias generales y técnicas:**

Adicionalmente deberá contar con experiencia en el diseño y/o implementación de estrategias de comunicación en áreas rurales y con enfoque diferencial (principalmente mujeres, grupos étnicos y personas con discapacidad).

**Resumen de la oportunidad:**

**Tipo de contrato y modalidad:** Contractual de Productos y Servicios Externos.

**Duración del contrato:** Dos meses.

**Fecha de inicio:** XXXXXX

**Ubicación:** Bogotá D.C.

**Persona responsable:** La supervisión será realizada por el Especialista de Recursos Naturales de la Representación del Banco en Colombia en coordinación con la Coordinadora de la Unidad Técnica de Coordinación del FCS.

**Requisitos:** Debes ser ciudadano/a de uno de los 48 países miembros del BID y no tener familiares que trabajen actualmente en el Grupo BID.

**Nuestra cultura:** Trabajando con nosotros, estarás rodeada por un grupo diverso de expertos en todo tipo de campos de desarrollo, incluyendo transporte, salud, género y diversidad, comunicaciones y más.

**Sobre nosotros:** En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Visa y permiso de trabajo:** El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el BID, BID Invest, o FOMIN como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, y religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS**

El presente documento contiene las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de gestión de proyectos bajo una herramienta de gestión de proyectos (EPM - *Enterprise Project Management Software*), donde se describe el objeto, alcance, duración, entregables, actividades y plan de trabajo que deben diligenciar y cumplir los proponentes en sus ofertas.

Con base en las necesidades identificadas y en el análisis de las funciones de las herramientas, se definieron las especificaciones técnicas de este documento.

### **A. FASES**

El Contratista debe adelantar las actividades y el plan de trabajo de acuerdo a la estructura definida en el capítulo “E. DETALLE METODOLÓGICO” del presente documento, el cuál será propuesto por este mismo dentro de las siguientes fases para el cumplimiento del objeto del contrato.

#### **- Fase 1: Modelamiento**

Comprende la planeación y ejecución de todas las actividades de alcance, criterios de parametrización, reportes, tableros de control y definición de perfiles de usuarios, modelo de datos, contemplados en estos estudios las cuales se verán reflejadas en el entregable “Modelamiento del EPM”.

#### **- Fase 2: Instalación y puesta en marcha**

Comprende la etapa de implementación de acuerdo a lo modelado en la Fase 1 “Modelamiento”, la cual contempla los entregables: “Entrenamiento en puesto de trabajo”, “migración”, “Transición”, “Pruebas de aceptación para entrada en operación”, “Gobierno del EPM de gestión de proyectos y procesos”.

#### **- Fase 3: Operación y soporte**

Esta Fase arranca desde la puesta en marcha del servicio del sistema de gestión de proyectos, la cual contempla las actividades de operación y soporte. Se respaldan con los entregables de “Operación”, “Soporte funcional y técnico”.

#### **- Fase 4: Entrega**

Es la fase final la cual comprende los informes y actas finales del proyecto, así como, la transferencia donde el proponente garantiza que al terminar la ejecución del contrato; realizará los procedimientos de acompañamiento en el entrenamiento en puesto de trabajo a personal del Fondo Colombia en Paz (FCP) o a un tercero autorizado por él. El proponente entregará los datos de las bases de datos en el formato convenido con el FCP, archivos de configuraciones, archivos de usuarios, archivos de documentos y demás archivos, los cuales deben permitir la implementación en un ambiente similar al de los servicios del prestador. Es de anotar que esta entrega NO INCLUIRA las herramientas de *software* base, donde están alojados los servicios y se refleja

en el entregable "Aceptación y entrega del informe final".

La duración será las siguientes

Para las fases 1 y 2: Se realizará una primera etapa en los primeros tres (3) meses de ejecución del contrato con la integración de los sistemas vigentes. Se realizará una segunda etapa, en la cual se implementará la integración con los sistemas de información utilizados al interior del FCP y demás sistemas asociados a éste. Se estima que la segunda etapa se realizará en dos (2) meses.

Para la Fase 3: Seis (6) meses después de la fase de implementación.

Para la Fase 4: Un (1) mes que será paralela al último mes de servicio de la fase 3.

## **B. SERVICIOS QUE SE DEBEN PROVEER POR PARTE DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE PROYECTOS**

### **1. Servicios de apoyo operativo**

- WBS
- Cronogramas
- *Resource Breakdown Structure* (RBS)
- Gestión de riesgos y *Risk Breakdown Structure*
- Línea base
- Costeo
- Documentación

### **2. Servicios de información descriptiva**

- Tableros de control
- Indicadores
- Índices
- Series históricas
- Reportes
- Mapas

### **3. Servicios de información predictiva**

- Tendencias
- Proyecciones
- Pronósticos
- Valor ganado

### **4. Servicios de optimización**

- Análisis de sensibilidad
- Escenarios
- Optimización
- Simulaciones

## **C. ENTREGABLES**

## **1. Modelamiento del EPM (Fase 1)**

Este entregable tiene como propósito realizar la parametrización, clasificación y relacionamiento de los proyectos con la estructura presupuestal del FCP y en particular con los proyectos del Fondo Colombia Sostenible, de tal manera que permita su consulta y la generación de tableros de control, así como consultas y filtros por diferentes criterios.

- a) Generar la Clasificación de los proyectos
- b) Construir los Informes, Tableros de control, Reportes cumplimiento y conformidad
- c) Parametrización del EPM para su operación, definición de perfiles de usuarios y demás funcionalidades del EPM

## **2. Entrenamiento en puesto de trabajo (Fases 2 y 3)**

Este entregable tiene como propósito entrenar a los usuarios en el uso del EPM.

## **3. Migración (Fase 2)**

Este entregable tiene como propósito cargar en el EPM los proyectos que defina el FCP que se estiman hasta en 100.

## **4. Transición (Fase 2)**

Comprende el acompañamiento durante el periodo, entre el paso de la información que actualmente se tiene en Excel, Project o de forma manual al nuevo sistema.

## **5. Pruebas de aceptación para entrada en operación (Fase 2)**

Será el procedimiento funcional y técnico por medio del cual el FCP verifica que el modelamiento esté correctamente implementado, que el ambiente de producción se ajuste a los acuerdos de nivel de servicio definidos y que se provean las funcionalidades y requerimientos contenidos en los presentes pliegos y se haya hecho la migración de los proyectos seleccionados.

## **6. Gobierno del EPM de gestión de proyectos y procesos (Fase 2)**

Este entregable tiene como propósito definir el gobierno del EPM, los responsables, funciones y procesos que deben realizarse en todas las fases del proyecto, en especial en la fase de operación y soporte por parte de FCP.

## **7. Operación (Fase 3)**

Es la administración del EPM con los Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) definidos en los presentes términos. Manual de Operación aprobado por la supervisión

## **8. Soporte funcional y técnico (Fase 3)**

Es la asistencia preventiva y correctiva desde el punto de vista funcional (conceptos de gestión de proyectos) y desde el punto de vista técnico (uso del

EPM).

### 9. Aceptación y entrega del informe final (Fase 4)

La verificación por parte de la supervisión, del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales en especial el acompañamiento, transferencia (*handover*) y entregables al FCP.

### D. REQUERIMIENTOS

A continuación, se enuncian los requerimientos que debe cumplir la solución a contratarse.

Cada Oferente deberá diligenciar los campos que contempla cada uno de los requerimientos.

#### REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS FUNCIONALES

Requerimientos Obligatorios Funcionales	Cumple Si / No	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
La herramienta de información debe poseer características que permitan agregar categorías y/o tipologías para clasificar los proyectos.					
El sistema de información debe incluir la posibilidad de establecer jerarquías entre los proyectos.					
La solución debe apoyar mínimo las etapas de inicio, planeación, estructuración, adjudicación, ejecución, seguimiento, control y cierre de los proyectos.					
El sistema debe soportar niveles de autorización en etapas de los proyectos, de acuerdo a los perfiles definidos.					
La herramienta debe permitir adjuntar documentos relacionados a cada uno de los proyectos.					
La herramienta debe permitir la creación de hitos en los proyectos.					
La herramienta debe permitir la generación de alertas cuando un usuario lleve más del número de días que se definan sin actividad en la herramienta.					
La herramienta para sus líneas base debe permitir tener totales generales y totales por cada una de las fases proyecto de los recursos y asignaciones.					
La herramienta debe permitir incluir, consultar y generar reportes del estado real del proyecto en cuanto a sus variables de Costo, Esfuerzo y Programación.					
El sistema de información debe generar informes del tiempo empleado por los recursos en las diferentes tareas.					
La herramienta debe permitir la generación de alertas cuando un proyecto no se actualice en un periodo de tiempo.					
El sistema de información debe permitir la creación, almacenamiento, administración y reutilización de plantillas de proyecto.					



Requerimientos Obligatorios Funcionales	Cumple Si / No	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
La herramienta debe permitir la generación de reportes, estadísticas, indicadores, tableros de control, estado de los proyectos, cambios en programación y fechas, cambios en presupuestos, análisis de riesgos e indicadores de cada uno de los proyectos como también del portafolio y categorías de proyectos.					
La herramienta debe tener características que permitan manejo de presupuestos de los proyectos.					
La herramienta debe permitir la visualización de los proyectos en Diagramas de Gantt.					
La herramienta debe brindar la funcionalidad de adicionar, modificar, editar y eliminar tareas.					
La herramienta permite especificar las tareas, duración y esfuerzo.					
La herramienta debe permitir incluir tareas repetitivas.					
La herramienta debe proveer facilidades para hacer cambios en los datos e información.					
La herramienta debe desplegar de manera fácil el progreso en una tarea o proyecto.					
La herramienta debe soportar para el tipo de tarea: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración fija</li> <li>• Unidades fijas</li> <li>• Trabajo fijo.</li> </ul>					
La herramienta debe permitir importar archivos de otras herramientas, con la posibilidad de generar el esquema básico de un proyecto. Archivos XML, MS-Excel o un archivo CSV (Separado por comas).					
La herramienta debe permitir varias escalas de medición (meses, semanas, días, horas) para la duración de las tareas.					
La herramienta debe incluir opciones de ruta crítica (CPM), incluyendo la opción de desplegar varias rutas críticas tanto positivas como negativas.					
La herramienta debe permitir al usuario elegir las relaciones entre principio-fin, principio-principio y fin-fin y fin-principio.					
La herramienta debe permitir la definición de la estructura de división de trabajo WBS, o desglose estructurado de trabajo, costo estructurado de trabajo, RBS ( <i>Resource Breakdown Structure</i> ) o CET o cronograma estructurado de trabajo.					
La herramienta debe permitir la asignación de restricciones a las tareas y a los hitos.					
El sistema de información debe permitir la nivelación y ajuste de recursos y balance de recursos					
La herramienta debe permitir compartir recursos entre los proyectos.					
La herramienta debe permitir la generación de vistas personalizadas en la página de cada uno de los proyectos.					
La herramienta debe tener opciones para realizar búsquedas, mínimo por cinco (5) criterios diferentes.					

Requerimientos Obligatorios Funcionales	Cumple Si / No	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
La herramienta soporta la aprobación en paralelo de la tabla de tiempos por los directores de proyectos con autorización del interventor o supervisor.					
La herramienta debe generar un reporte o vista del estado de los proyectos (actualizados, sin actualizar) y del estado de los usuarios (activo e inactivo).					
El sistema debe soportar diferentes tipos de recursos: trabajo, material, y costo.					
El sistema debe permitir la creación de diferentes calendarios de trabajo que reflejen distintas disponibilidades de trabajo de los recursos. Incluyendo días hábiles y no hábiles.					
El sistema debe permitir asignar el porcentaje de dedicación de recursos.					
La herramienta debe permitir exportar datos del proyecto a los formatos, estándares como MS-EXCEL, ADOBE PDF, MS-WORD, FORMATO CSV, XML.					
El sistema de información debe tener características y funcionalidades para programación de costos, recursos y gestión de riesgos.					
La herramienta debe tener características que permitan hacer seguimiento financiero de los proyectos.					
La herramienta debe permitir contar con una licencia de tipo visualización que permita 'ver' los datos de los proyectos por todas las personas requeridas de la Empresa sin necesidad de poseer una licencia de uso de la solución para cada uno de ellos, que es igual a proveer servicios de licencia global para usuarios externos.					

### REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS TÉCNICOS

Requerimientos Técnicos Obligatorios	Cumple Si / No	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
El proponente suministrará dentro de los servicios, la infraestructura en la nube suficiente con el fin de que, a instancias de la herramienta, de las bases de datos, las carpetas, archivos y recursos asignados al FCP, solo puedan acceder los usuarios debidamente autorizados.					
Las bases de datos utilizadas en la herramienta deben tener integridad referencial.					
La infraestructura que soporta la herramienta debe contar con dispositivos hardware que brinden seguridad perimetral suficiente, como <i>FIREWALL</i> ; El esquema de seguridad garantizará la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y datos.					

Requerimientos Técnicos Obligatorios	Cumple Si / No	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
La infraestructura que soporta la herramienta debe contar con dispositivos hardware que brinden seguridad perimetral suficiente como DETECTOR DE INTRUSOS; el esquema de seguridad garantizará la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y datos.					
La infraestructura que soporta la herramienta debe contar con dispositivos hardware que brinden seguridad perimetral suficiente, como ANALISIS DE VULNERABILIDADES; el esquema de seguridad garantizará la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y datos.					
La infraestructura que soporta la herramienta debe contar con dispositivos hardware o software que brinden seguridad perimetral suficiente como ANTIVIRUS; El esquema de seguridad que se proporcione, brindará integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y datos.					
El proponente debe informar qué procedimiento de copia de respaldo ( <i>backup</i> ) ejecuta y con qué periodicidad lo realiza.					
El procedimiento debe haber sido evaluado y probado, garantizando que las copias de respaldo permitan restaurar La herramienta y los datos en su totalidad.					
El proponente debe generar y realizar custodia de las copias de respaldo ( <i>backup</i> ) de la información del FCP, que se encuentre en La herramienta de Gestión de Proyectos. La generación de la copia de respaldo debe realizarse mínimo semanalmente.					
El proponente teniendo en cuenta su experticia y conocimiento, se compromete a generar las listas de chequeo ( <i>check list</i> ) para las pruebas de restauración de las copias de respaldo ( <i>backup</i> ) que genere y que garantice que fueron satisfactorias. Las listas de chequeo generadas serán verificadas por el personal técnico del FCP.					
El proponente garantiza la actualización de las herramientas con las que presta los servicios de la herramienta de información, como también que dicho proceso no afectará el Acuerdo de Niveles de Servicio.					
El proponente debe informar la versión de la herramienta o herramientas con las cuales brindará los servicios solicitados.					
La herramienta debe tener capacidad de administrar hasta mil (1,000) proyectos.					
Cumplir con los mandatos de MINTIC, mencionados en los presentes estudios.					
Las conexiones a la herramienta deben ser seguras.					

## REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE ARQUITECTURA

Requerimientos de Arquitectura Obligatorios	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento
Describa la arquitectura de solución			
Describa la arquitectura tecnológica			
Describa los Mecanismos de respaldo			
Describa los Esquemas de seguridad			
El TIER del data center debe ser mínimo nivel 3			

## REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS NO FUNCIONALES

Requerimientos Obligatorios no funcionales	Cumple Si / No	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento
El acceso al Sistema de proyectos debe ser a través de Internet, de forma que se pueda acceder por parte de los usuarios vía internet, en línea, desde cualquier sitio nacional o internacional y desde cualquier equipo y/o dispositivo con navegador ( <i>browser</i> ); debe estar en un modelo de servicios. Así mismo el acceso debe poder hacerse desde al menos los siguientes navegadores o browsers, como <i>Internet Explorer</i> , <i>Mozilla Firefox</i> , <i>Safari</i> o <i>Google Chrome</i> .				
La herramienta debe proveer características que permitan el crecimiento de usuarios sin que se afecte el rendimiento del mismo. El cual está definido en el acuerdo de niveles de servicio.				
El proponente entregará los datos de las bases de datos en el formato convenido con el FCP, archivos de configuraciones, archivos de usuarios, archivos de documentos y demás archivos, los cuales deben permitir la implementación de un ambiente similar al de los servicios del prestador. Es de anotar que esta entrega NO INCLUIRÍA las herramientas de software base, donde están alojados los servicios.				
El proponente entregará un documento que incluya explicación y procedimientos a realizar en el numeral anterior, el cual en conjunto con los archivos entregados, permita construir un ambiente similar al de los servicios del prestador.				
<p>El proponente debe incluir en su propuesta un paquete de hasta cuatrocientas (400) horas, las cuales se utilizarán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría adicional funcional y técnica para el producto</li> <li>• Configuración y adecuación de parámetros.</li> <li>• Generación de Reportes e indicadores ad hoc.</li> <li>• Capacitaciones adicionales.</li> </ul> <p>Es de anotar que estas horas son independientes a las capacitaciones iniciales que se deben realizar y a los servicios de soporte.</p> <p>Las horas serán solicitadas por el FCP de acuerdo a las necesidades que tenga y solamente estarán reconocidas las que efectivamente se ejecuten a satisfacción de la supervisión.</p>				
El soporte y mantenimiento de la herramienta y del servicio es de total responsabilidad del proponente.				

Requerimientos Obligatorios no funcionales	Cumple Si / No	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento
El proponente se compromete a informar la ubicación o ubicaciones geográficas de la infraestructura donde residan los datos, información y archivos que tengan que ver con los servicios de la herramienta prestada y que correspondan al FCP, garantizando siempre el Acuerdo de Niveles de Servicio. En caso, que la ubicación no esté en Colombia, el proponente garantiza generar copias de respaldo ( <i>backups</i> ) de dicha información y las mismas deben ser accesibles en Colombia.				
El proponente garantiza que al terminar la ejecución del contrato realizará los procedimientos de acompañamiento en el entrenamiento en puesto de trabajo a personal del FCP o a un tercero autorizado por él.				
La solución debe permitir la implementación de las mejores prácticas y estándares internacionales de Gerencia de Proyectos y Oficina de Proyectos.				
El proponente debe garantizar que la solución implementa procesos y metodologías de gestión de proyectos.				
La herramienta debe tener la capacidad manejar todo el portafolio de proyectos del Fondo Colombia Sostenible.				
El proponente debe generar y poner a disposición material educativo y/o manual de usuarios (en español) y técnicos (en español o inglés) para el personal del FCP y contratistas.				
El proponente entregará al finalizar la segunda semana de la Fase 3, de ejecución del contrato el Manual Operativo final, el cual debe ser aprobado por la supervisión.				
El proponente debe implementar políticas de seguridad informática e informar qué certificaciones tiene al respecto. Por ejemplo certificación ISO27001.				
El ingreso ( <i>login</i> ) al sistema debe poseer características de conexión segura.				

### REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE CONSULTORIA

Requerimientos Obligatorios de consultoría	Cumple Si / No	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
Desarrollo de tableros de control, hasta cinco (5), los cuales serán definidos en el desarrollo del proyecto.					
Desarrollo de la Hoja de vida del proyecto					
Desarrollo de la Hoja de vida del programa					
Desarrollo de la Hoja de vida del portafolio					
Desarrollo de Consultas básicas y reportes, hasta diez (10)					
Ajustar <i>look and feel</i> de usuarios					
Ajustar <i>look and feel</i> comunidades					
Realizar la integración con el portal Web del Fondo Colombia Sostenible.					
Programar la estructura y clasificación de los proyectos, programas y portafolio.					

Requerimientos Obligatorios de consultoría	Cumple Si / No	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
El proponente debe migrar a la solución propuesta tablas que contengan la clasificación de SIIF o de los bancos de proyectos o el sistema del DNP Sinergia o SPI.					
El proponente debe migrar a la solución propuesta tablas que contengan la clasificación de proyectos de inversión.					
El proponente debe migrar a la solución propuesta tablas que contengan:  La clasificación establecida por el FCP, de tal manera que permita clasificar los proyectos bajo estas estructuras y facilitar las consultas, filtros, reportes y tableros de control.					
Exportar resultados de los proyectos.					
Realizar <i>link</i> al sistema de gestión documental.					
Construir el repositorio de herramientas y ayudas para los usuarios finales.					
Construir los servicios que se expondrán al público y usuarios externos bajo la licencia global. El licenciamiento global es para consultas del público en general sobre consultas predeterminadas y se utilizara una licencia global para este tipo de usuarios.					

## REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE ENTRENAMIENTO EN PUESTO DE TRABAJO

Requerimientos Obligatorios Entrenamiento Puesto de Trabajo	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
El número de personas para capacitación se acordará de acuerdo a las necesidades del Fondo Colombia Sostenible. Las capacitaciones serán para dos roles: Rol: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente de Proyectos (<i>Project Manager</i>)</li> <li>• Miembros de equipo</li> </ul> El número de capacitaciones será de quince (15). Si éstas no son utilizadas en la Fase 1 y 2 se realizaran por solicitud del FCP en la Fase 3 sin costo adicional				
La cantidad mínima sugerida de horas por curso es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dieciséis (16) horas para curso de Gerente de Proyectos (<i>Project Manager</i>).</li> <li>• Ocho (8) horas para los demás cursos.</li> </ul>				
Las horas por día por curso no pueden ser superiores a ocho (8).				
Cada curso debe tener un (1) documento en formato digital detallado de la formación por cada participante.				

Requerimientos Obligatorios Entrenamiento Puesto de Trabajo	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
Cada curso debe tener un (1) material (computador, <i>software</i> , material pedagógico, capacitadores, gastos de viaje de sus funcionarios o personal designado para el entrenamiento, sitio, acceso a <i>internet</i> , mínimo de 4 Megas, equipos, <i>videobeam</i> , tableros, material impreso, evaluaciones, <i>e-learning</i> , etc.) por cada participante. Cada curso debe incluir la logística necesaria (instalaciones, refrigerio y bebidas calientes).				
La capacitación deberá incluir temas de gestión de proyectos específicamente con el uso de la solución informática.				
Se debe generar y entregar certificado a cada uno de los participantes del curso, siempre y cuando su asistencia haya sido mínimo del 70% y haya superado el instrumento de evaluación en más del 80%.				
La capacitación debe ser impartida por personal con las características mínimas definidas en el numeral correspondiente a la "CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROPONENTES", o con personal de características superiores.				
En todo caso el proponente de acuerdo a su conocimiento y experticia debe suministrar el plan, programación y contenidos finales para las capacitaciones, el cual será revisado y aprobado por el FCP.				

### REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE ANS

Requerimientos Obligatorios de Soporte ANS	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
Tiempo de atención máximo debe al menos tener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de solución Nivel 1: Incidentes que pueden ser resueltos telefónicamente.</li> <li>• Tiempo de atención Nivel 2: Incidentes que deben ser resueltos con un especialista.</li> </ul>				
En los temas de soporte técnico para el Nivel 1 el tiempo máximo de corrección de fallas debe ser de cuatro (4) horas hábiles y para Nivel 2 de máximo ocho (8) horas hábiles.				
La infraestructura que soportará e implementará La herramienta es responsabilidad del proponente.				
El proponente se compromete a realizar una vez al mes una prueba de restauración de las copias de respaldo ( <i>backup</i> ) que genere y de acuerdo a los requerimientos solicitados por FCP. Estas pruebas serán acordadas, EN CUANTO ALCANCE y teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio y en las mismas estará presente personal del FCP. Para cada una de ellas se realizará el documento o acta correspondiente.				
La herramienta debe ser escalable en usuarios para los dos (2) perfiles.				

Requerimientos Obligatorios de Soporte ANS	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
El proponente debe garantizar que el ancho de banda (canal) que posee para prestar el servicio de la herramienta será el adecuado y podrá soportar el número de usuarios y concurrencia solicitada. Adicionalmente se compromete a realizar las modificaciones o ampliaciones al canal que se requieran para prestar el servicio cumpliendo el acuerdo de niveles de servicio (ANS). En su defecto debe garantizar lo anterior y acordar con el FCP la provisión del canal de acceso a internet para acceder a este servicio de manera óptima.				
El proponente realizará una (1) revisión cada dos (2) meses a la utilización del servicio de la herramienta de proyectos y el apoyo que él mismo esté brindando a los Proyectos del FCP. De acuerdo a esta labor entregará un documento con las mejoras que deban realizarse.				
La herramienta debe tener características que permitan realizar el seguimiento contractual de los proyectos.				
La herramienta debe soportar la concurrencia total de usuarios activos de la herramienta.				
La herramienta de gestión de proyectos tendrá las condiciones para atender hasta el número de proyectos que se señalan en el cuadro correspondiente durante la vida útil del FCP. Estos proyectos se irán incorporando en forma escalonada al sistema. El contratista será informado previamente de los procesos de contratación que adelanta el FCP Adaptación para que pueda proyectar los eventuales ajustes de infraestructura y de sistemas, con el fin de mantener los acuerdos de nivel de servicio.				
La herramienta debe tener disponibilidad mínima del 99,5%.				
La herramienta debe estar disponible 7 X 24 X 365.				
El servicio técnico debe prestarse como mínimo en el horario: lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM.				
La línea de atención telefónica para soporte debe estar en funcionamiento como mínimo en el horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM.				
La herramienta debe tener características que permitan generar registros de los eventos ( <i>log</i> ), tales como errores de las transacciones o fallos en el uso de las funcionalidades.				
El protocolo final para la medición y evaluación de indicadores será acordado entre el contratista y el FCP Adaptación. En el protocolo se incluirá la gestión del Acuerdo de Niveles de Servicio, como también la definición de las fichas para cada uno de los indicadores que permitirán evaluar el servicio.				
El proponente garantiza la generación de un reporte mensual con las herramientas de monitorización que utilice, donde registre los diferentes eventos que se generen en la operación y servicios prestados, tomando como base las variables especificadas anteriormente. El reporte mensual debe incluir los documentos técnicos de soporte que se hayan generado.				
El proponente garantiza que la supervisión del contrato puede tener acceso a la revisión y validación de las diferentes herramientas que usa para la monitorización de la herramienta de Proyectos.				



Requerimientos Obligatorios de Soporte ANS	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
El proponente debe entregar el Plan de Capacidad ( <i>Capacity Planning</i> ) de la operación cada trimestre, identificando los puntos de mejora y las acciones que haya realizado para el cumplimiento del acuerdo de niveles de servicio.				
El proponente debe entregar las especificaciones técnicas de capacidad y rendimiento del servicio de sistemas, definidas y soportadas por los productores de las herramientas con las que presta el servicio.				

### OTROS REQUERIMIENTOS

Otros Requerimientos	Cumple Si / No	*Folio de la oferta	*Nombre Documento	*Numeral Documento	*Funcionalidad Menú (si aplica)
La herramienta debe permitir la generación de diagrama de red ( <i>Arrow Diagrams</i> ).					
El proponente debe garantizar la certificación del sitio <i>Web</i> , incluyendo certificado de sitio seguro.					
La herramienta debe proveer un módulo de consultas para las trazas de auditoría.					
La herramienta debe permitir la generación de reportes de las trazas de auditoría generadas.					
Las notificaciones o alarmas se deben poder configurar en un módulo de la herramienta y también deben enviarse por correo electrónico.					
La herramienta debe tener características para gestión de riesgos.					
La herramienta debe incluir opciones para evaluar varios escenarios de un proyecto y opciones para planes de múltiples años.					
La herramienta debe tener características de integración con el correo electrónico, las cuales permitan enviar notificaciones, informes y reportes por dicho medio.					
La herramienta debe soportar integración con productos de autenticación LDAP o <i>Active Directory</i> .					
El sistema de información debe incluir la posibilidad de establecer jerarquías de costos entre los proyectos e inversiones.					
El sistema debe permitir crear relaciones entre una actividad de cualquier proyecto con otra actividad de cualquier otro proyecto. Esta característica incluye todas las posibilidades para relacionar proyectos en el sistema.					
El sistema debe permitir crear <i>workflows</i> configurables para llevar flujos de trabajo con autorizaciones según perfiles.					

Otros Requerimientos	Cumple Si / No	*Folio de la oferta	*Nombre Documento	*Numeral Documento	*Funcionalidad Menú (si aplica)
La herramienta debe generar registros o trazas de auditoría de las principales operaciones y brindar la posibilidad de asignar nuevas opciones a dicha generación para cualquier atributo de datos en la herramienta vía configuración.					
El sistema debe además tener control de los documentos, es decir quien lo leyó, quien lo modifico.					
Debe permitir además tener flujo de caja del proyecto para poder calcular ROI, VPN o TIR. Debe permitir cuentas financieras configurables y versiones financieras pues las mismas se mueven a través del proyecto.					
Debe permitir incluir tareas no productivas o no relacionadas a proyectos a los recursos de manera porcentual o fija para saber la real ocupación de los recursos y disponibilidad para los proyectos.					
El sistema debe importar archivos como documentos anexos al proyecto y en algunos casos como en los planes financieros permitir importar flujos desde Excel. Generar un proyecto importado de una herramienta como Excel sin integridad de datos no debería ser permitido.					
La herramienta debe permitir un análisis gerencial de conjunto de recursos ( <i>pool</i> de recursos) del FCP y un conjunto de Proyectos y Programas en forma de portafolios.					
La herramienta debe permitir la definición de dependencias no solamente entre tareas de un mismo proyecto, sino entre tareas de diferentes proyectos. Alteraciones en el plan de un proyecto deben aparecer automáticamente e inmediatamente en un proyecto dependiente, sin la necesidad de un comando o acción del usuario.					
La herramienta debe permitir el agrupamiento de proyectos en programas. Los programas podrán tener actividades específicas de programas, su propio plan de costos, presupuesto y beneficio, y su propio gerente.					
La herramienta debe permitir realizar la gestión de las demandas de iniciativas para proyectos, productos y servicios, y en general las inversiones asociadas a los proyectos para llevar control transversal de los recursos.					

Otros Requerimientos	Cumple Si / No	*Folio de la oferta	*Nombre Documento	*Numeral Documento	*Funcionalidad Menú (si aplica)
La herramienta debe permitir capturar demandas de diversas fuentes y orígenes, tales como: a) Entrada directa de ideas o requerimientos de nuevos proyectos; b) Entrada directa de demandas originadas de incidentes o solicitudes de cambio; c) Recepción de requerimientos de cambio a través de integración con el sistema de mesa de servicios.					
La herramienta debe permitir el seguimiento de demandas para revisión y aprobación a través de procesos de negocio automatizados ( <i>workflow</i> ), incluyendo reglas de seguimiento y escalamiento. Debe ser posible la aplicación de diferentes procesos (flujos) dependiendo del tipo u origen de la demanda. Debe también ser posible la utilización de atributos nuevos creados por el Fondo Colombia Sostenible para la configuración de reglas del proceso de demandas, de forma transparente y sin la necesidad de modificaciones de código o la creación de nuevos programas.					
La herramienta debe permitir administrar las líneas base ( <i>baselines</i> ) del proyecto. Múltiples <i>baselines</i> podrán ser creadas, sin embargo la creación de una nueva <i>baseline</i> debe ser una función segregada de la función de gerente de proyectos.					
La herramienta debe permitir medir el Impacto de Proyectos sobre la Estrategia ( <i>Health Check</i> ).					
La herramienta debe permitir definir un árbol Multi-Nivel de Elementos Estratégicos (Temas, Metas, Objetivos, Iniciativas, etc.) relacionados con las Perspectivas Estratégicas.					
La herramienta debe permitir definir Indicadores para seguimiento de resultados de las estrategias.					
La herramienta debe permitir que la administración de los datos de la solución (creación y alteración de campos, tablas, formatos de visualización de datos y <i>workflows</i> ) sea realizada por los mismos usuarios del FCP, sin necesidad de conocer lenguajes de programación o poseer acceso directo a la base de datos y ocasionar un serio impacto por futuras actualizaciones ( <i>upgrades</i> ).					

Otros Requerimientos	Cumple Si / No	*Folio de la oferta	*Nombre Documento	*Numeral Documento	*Funcionalidad Menú (si aplica)
La herramienta debe permitir la alteración de los formularios de entrada de datos existentes a través de la creación de nuevos atributos, de forma configurada, por los usuarios administradores de la metodología (ejemplo, Oficina de Proyectos) sin la necesidad de desarrollos a medida o conocimientos de lenguajes de programación y sin impactar futuros <i>upgrades</i> .					
La herramienta debe permitir la creación de nuevas vistas de informaciones (consultas online, formularios de datos) y la configuración de las vistas existentes por los propios usuarios, sin la necesidad de desarrollos a medida o conocimientos de lenguajes de programación y sin impactar futuros <i>upgrades</i> .					
La herramienta debe permitir la creación de paneles personalizados ('dashboards' o 'cock-pits') para hasta cuatro tipos de roles definidos para cada tipo de usuario, pudiendo elegir cuales consultas o formularios de datos (dentro de aquellas a las que tiene acceso) incluir en estos paneles, en qué orden, con qué <i>layout</i> , sin impactar la interfaz de otros usuarios (aun cuando tengan el mismo perfil).					
Debe incluir cursos de autoentrenamiento virtual para los usuarios con exámenes en línea que permita ver el avance de los usuarios en los mismos.					
La herramienta debe permitir la división de proyectos grandes en subproyectos. Cada subproyecto podrá tener un gerente y recursos diferentes al del proyecto 'master', o gerente y recursos compartidos entre el proyecto 'master' y los subproyectos. Cada subproyecto debe tener su propio cronograma y plan de costos, presupuesto y beneficios.					
La herramienta debe generar registros o trazas de auditoría de las principales operaciones y brindar la posibilidad de asignar nuevas opciones a dicha generación.					
El sistema de información debe tener funcionalidad de análisis de valor ganado. ( <i>Earned value</i> ).					
La herramienta debe soportar la implementación de flujos de trabajo ( <i>workflow</i> ) asociados a los proyectos para la administración del ciclo de los mismos.					
La herramienta debe permitir realizar la programación básica y funcionalidades PERT.					
La herramienta debe incluir ayudas en					

Otros Requerimientos	Cumple Si / No	*Folio de la oferta	*Nombre Documento	*Numeral Documento	*Funcionalidad Menú (si aplica)
línea y ayuda sensible al contexto.					
El proponente garantiza haber tenido experiencia en revisión y análisis de riesgos operativos en proyectos y el montaje de matrices de riesgos.					

### REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE SOPORTE

Requerimientos de Soporte Obligatorios	Cumple Si / No	*Folio de la oferta	*Nombre Documento	*Numeral Documento	*Funcionalidad Menú (si aplica)
Proveer Mesa de Ayuda técnica y funcional.					
Mantenimiento de la solución.					
Si se requiere herramienta o producto en los equipos cliente de los usuarios, para el uso de los servicios de la herramienta de proyectos, este debe estar incluido en la oferta y ser suministrado e implementado por el proponente.					
El proponente debe indicar la ubicación de las instalaciones desde donde se realizará el soporte técnico y describir su capacidad instalada para prestar dichos servicios.					
El proponente debe presentar la capacidad de soporte con una atención de corrección de fallas en dos (2) niveles, de acuerdo al nivel de falla.					
Los costos de toda la asistencia técnica son con cargo al proponente.					
El proponente debe prestar los servicios de soporte en idioma español, de primer nivel.					
El Proponente deberá prestar el servicio técnico que se requiera para el normal funcionamiento y cumplimiento del Acuerdo de Niveles de Servicio, de los servicios de la herramienta para Gestión de Proyectos.					
El proponente podrá asignar equipo adicional al equipo mínimo requerido para garantizar el acuerdo de niveles de servicios enumerados en el literal "Requerimientos Obligatorios de ANS".					
El Proponente debe indicar una línea de atención telefónica en la cual atiende los diferentes servicios.					
El Proponente debe poseer un sistema de información de soporte ( <i>helpdesk</i> ) en el cual se debe realizar la gestión de los diferentes incidentes. Se debe entregar un usuario y una clave al sistema, el usuario tendrá permisos de sólo consulta, con el fin de poder realizar el seguimiento a la gestión realizada.					

El proponente debe entregar un informe mensual sobre las estadísticas de servicio de soporte. Dicho informe debe tener como mínimo la siguiente información: la fecha de generación del informe, el número del servicio o ticket, el detalle de la solicitud, el solicitante, la fecha y hora de solicitud, el responsable de la atención, la fecha de atención y el estado del servicio a la fecha de generación.					
El Proponente se obliga a informar al supervisor del contrato las fallas, cambios y modificaciones que ocurran con La herramienta de Gestión de Proyectos.					
El contratista se obliga a entregar copia de la información generada en los proyectos que se registren en la herramienta y tendrá la obligación expost de acompañar al FCP en la transferencia y entrenamiento en puesto de trabajo a un nuevo operador si fuere el caso durante el mes siguiente a la terminación del contrato. En el caso de que el EPM sea asumido por otra Entidad Estatal el proponente debe acompañar el proceso de traslado o de migración correspondiente.					

### REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE INTEGRACIÓN

Requerimientos Obligatorios de Integración	Cumple Si / No	*Folio de la oferta	*Nombre Documento	*Numeral Documento	*Funcionalidad Menú (si aplica)
El proponente garantiza que puede realizar e implementar las interfaces de servicios Web que se requieran a solicitud del FCP para la conexión de los demás sistemas de información del FCP. Para la implementación de los servicios Web se tendrá un paquete de 1,200 horas, cuyo pago será sujeto a lo efectivamente realizado con base en una metodología reconocida de estimación de esfuerzo por parte del supervisor del contrato y a la valoración de que estos sistemas puedan integrarse.					

### REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE MIGRACIÓN

Requerimientos Obligatorios de Migración	Folio de la oferta	Nombre Documento	Numeral Documento	Funcionalidad Menú (si aplica)
Cargue de los proyectos actuales en ejecución (sí hay)				

De acuerdo con los proyectos existentes en Colombia Sostenible, se estima un total de hasta 100 usuarios/mes, el cual contará con la siguiente tipología de usuarios: (1) Gerente de proyecto (tiene acceso a todas las funcionalidades del portafolio de servicios). (2) Miembro de equipo (tiene asignación de determinadas funciones y funcionalidades). (3) Supervisión. (4) Equipo directivo. Los numerales 2, 3 y 4 se tendrán como perfil

"Miembro de equipo". (5) Equipo sectorial y de Gobierno. Para consultas por parte de las comunidades y ciudadanos la herramienta de gestión de proyectos debe proveer una modalidad de licencia global y no por tarifa usuario mes. El valor del servicio es por demanda de usuario y se pagará de acuerdo al número de usuarios efectivamente activos o que hagan uso de la herramienta en el mes.

## E. DETALLE METODOLÓGICO

El proponente, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección, se obliga a presentar la metodología de trabajo que empleará. La metodología debe incluir cronograma detallado, plan de comunicaciones, definición de perfiles, roles y responsabilidades y metodología detallada para desarrollo del proyecto. Para las actividades a desarrollar el proponente debe diligenciar las tablas que se presentan a continuación:

1. El proponente adjudicatario debe presentar las actividades que se llevarán a cabo y para cada una de ellas diligenciar la siguiente información:

### i. DETALLE ACTIVIDADES

<b>Actividad:</b>	<código de la actividad> - < Enunciado de la actividad >
<b>Descripción:</b>	
<b>Tareas:</b> (Opcional. Se escribe una lista de las tareas que se deben desarrollar para cumplir con la actividad)	
	1. <Enunciado de la tarea 1 >
	2. <Enunciado de la tarea 2 >
	...
	n. <Enunciado de la tarea n >

Tabla. DETALLE ACTIVIDADES

### ii. FICHA ACTIVIDADES VS. ENTREGABLES

En la siguiente tabla se debe registrar las actividades que contribuyen al desarrollo de cada uno de los entregables propuestos:

	<Nombre del entregable 1>	<Nombre del entregable 2>	...	<Nombre del entregable n>
<Enunciado de la actividad 1>	x			
<Enunciado de la actividad 2>		x		
...				
<Enunciado de la actividad n>				x

**Tabla. FICHA ACTIVIDADES  
VS. ENTREGABLES**

### iii. PLAN GENERAL DE TRABAJO

El proponente adjudicado debe diligenciar el plan de trabajo a partir de las actividades a desarrollar, según la metodología propuesta, en el siguiente formato.

	Tiempo de Meses					
	1	2	3	4	...	n
1. < actividad 1>	x					
2. < actividad 2>		x	x	x		
...						
n. < actividad n>						x

**Tabla. PLAN GENERAL DE  
TRABAJO**

## **F. PROCEDIMIENTO CÁLCULO DE ESFUERZO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA BOLSA DE HORAS**

Para los efectos de la utilización de la bolsa de horas será el supervisor del contrato quien autorice al Contratista hacer uso total o parcial del mismo para cubrir los servicios mencionados en la presente contratación y solamente estarán reconocidos las que efectivamente se ejecuten a satisfacción de la supervisión. Los conceptos para la utilización de la bolsa de horas se encuentra especificados en los "REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS NO FUNCIONALES", ítem cinco (5), y en los "REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS DE INTEGRACIÓN", que corresponde a integración, interoperabilidad y funcionalidades.

El supervisor del contrato solicitará al Gerente de Proyecto Contratista la prestación de cualquiera de los servicios descritos en los requerimientos obligatorios de este documento a través de correo electrónico con la solicitud de cambio (requerimiento) y acorde al procedimiento establecido por el FCP.

El Contratista, analizará la solicitud de prestación de servicio efectuada por el FCP y documentará la solicitud de cambio; después de realizar el levantamiento detallado del requerimiento con la persona que para tal efecto sea designada por el FCP, determinando el tiempo que se requiere para ejecutar dicho servicio, los requerimientos y responsabilidades de las partes (Supervisor del contrato y el Gerente de Proyecto del



Contratista), los recursos necesarios para la ejecución del mismo, los entregables a documentar y el cronograma de ejecución.

El Supervisor del contrato la estimación realizada por el Contratista con base en una metodología reconocida de estimación de esfuerzo como lo definió en los Términos de Referencia que en este caso será puntos de casos de uso.

La supervisión realizara una estimación de esfuerzo en forma independiente al contratista y aplicara la siguiente regla:

- a) Si la estimación del contratista es inferior a la de la supervisión se aprobará la del contratista.
- b) Si la estimación del contratista es mayor a la de la supervisión, pero es menor o igual al 10% de la de la supervisión, se tomará el promedio simple como valor a considerar
- c) En caso de no estar de acuerdo con la estimación de horas, se reunirá con las personas designadas para el requerimiento para llegar a un acuerdo de las horas que se van a ejecutar, sustentado técnicamente. Una vez aprobado, el número de horas será fijo y el FCP no reconocerá horas adicionales por subestimaciones que haya realizado Contratista.

Una vez aprobado, el número de horas será fijo y el FCP no reconocerá horas adicionales por subestimaciones que haya realizado Contratista.

El cronograma de ejecución será detallado con hitos de control y con una fecha de inicio que será propuesta acorde a la disponibilidad de los recursos de Contratista y a las necesidades del FCP.

Los pagos de las horas consumidas de la bolsa serán acordados en la estimación y será contra entregables (Análisis, Diseño, Construcción e Implementación).



## TDR – FACILIDAD LINEA 13

### CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURADOS

#### “PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL.”

### 1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del Acuerdo de Paz suscrito en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se puso fin al conflicto armado y se establecieron los compromisos para «la construcción de una paz estable y duradera». Dicho Acuerdo consta de seis puntos, dentro de los cuales el Programa Colombia Sostenible se enmarca en dos de ellos: el Punto 1, referido a la *Reforma Rural Integral*, el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas de Posconflicto, y el Punto 4, referido a la *Solución al Problema de las Drogas Ilícitas* que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las zonas mencionadas, incluyendo el fomento de alternativas económicas.

El Fondo Colombia en Paz (FCP) se constituyó como un patrimonio autónomo con régimen privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el 27 de abril del 2017 por el Gobierno mediante el Decreto 691 de 2017, con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las FARC.

Una de las fuentes de financiamiento que articula el FCP es el Fondo Fiduciario Colombia Sostenible (FCS), instrumento financiero administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible, con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

Para articular estos esfuerzos con otras prioridades nacionales en mitigación y adaptación al cambio climático, desde el FCS se apoyarán los esfuerzos por reducir la deforestación, aumentar el área de bosques y vegetación natural, y promover iniciativas económicas resilientes al cambio climático. Con este fin, el FCS cofinanciará proyectos dentro de la ZPC, en áreas donde la complementariedad de las inversiones de sus componentes principales (ambiental y económico) tengan el potencial de mayor impacto.

En esas Zonas de Posconflicto hay prioridades a abordar, entre otras: a. Prevenir que el crecimiento económico que se busca tenga efectos negativos sobre el capital natural (riesgo de deforestación adicional o expansión de la frontera agrícola); y b. Lograr la reinserción económica de la población afectada, promoviendo el retorno a cultivos que mejoren la seguridad alimentaria a través de sistemas agropecuarios sostenibles, pero a la vez la

incursión en actividades no agrícolas basadas en la biodiversidad y servicios ecosistémicos, capaces de dinamizar las economías locales, a la vez que valorizar el capital natural. En cuanto a la productividad agrícola, se destaca que la misma está muy por debajo de los promedios nacionales y las principales causas que explican esa baja productividad incluyen: (i) poca asistencia técnica disponible y financiamiento en Zonas de Posconflicto; (ii) falta de acceso a crédito y la falta de información; y (iii) falta de acceso a tecnologías y al mercado formal.

## **2. OBJETIVO**

Financiar proyectos estructurados que presenten un nivel de avance en la implementación y que tengan como propósito la promoción de sistemas productivos sostenibles para el fomento del Desarrollo Rural resiliente y bajo en carbono, es decir, basados en un enfoque en el que la estabilidad climática sea un objetivo explícito, centrado en las poblaciones rurales, de manera que integre las preocupaciones tanto para el desarrollo socioeconómico como para el ambiente.

Se busca incrementar la inclusión productiva de los pequeños productores y reducir problemas de asistencia técnica, restricciones de liquidez y acceso a tecnologías y mercados formales, a través de la financiación de PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y DE NEGOCIOS VERDES NO AGROPECUARIOS, que deben estar enmarcados en estrictos y rigurosos criterios de elegibilidad ambiental, técnica, social y económica.

## **3. BENEFICIARIOS**

La convocatoria está dirigida a proyectos asociativos cuyos beneficiarios directos son actores locales, organizaciones de pequeños y medianos productores ( Decreto 691 de abril 2018 y Decreto 1565 de julio de 2015, respectivamente), y de base comunitaria que establece la Ley 454 de 1998, las comunidades indígenas, las comunidades negras, las organizaciones campesinas, y las organizaciones de mujeres que se encuentran en los territorios del posconflicto en donde se ha priorizado la intervención.

Para la ejecución directa de los recursos de la presente convocatoria se usará la figura de operadores (Entidades Ejecutoras Elegibles – EEE) quienes serán los que se responsabilicen de ejecutar los recursos de los proyectos seleccionados. Dichos operadores serán contratados y su idoneidad (experiencia, competencias técnicas, etc.), deberá ser confirmada como parte del proceso de evaluación y priorización de los proyectos presentados a la presente convocatoria, de acuerdo con requisitos establecidos a continuación:

### **Entidades Ejecutoras Elegibles (EEE) <sup>1</sup>:**

Las EEE pueden ser instituciones internacionales y gubernamentales de orden nacional,

---

<sup>1</sup> La Entidad Ejecutora Elegible (EEE) es aquella organización que gestionará el proyecto en todas sus etapas, es decir, se encargará de presentar la propuesta de proyecto estructurado, asumirá los contratos de ejecución, recibirá y administrará los montos asignables otorgados, se encargará de la contratación de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto.

regional y local de Colombia, legalmente establecidas en el territorio nacional, que a través de sus proyectos contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa. Los proyectos podrán ser ejecutados por las siguientes entidades ejecutoras:

- a) Instituciones nacionales, subnacionales o locales del Gobierno de Colombia;
- b) Organizaciones internacionales y/o nacionales no gubernamentales, incluidas organizaciones comunitarias, organizaciones y asociaciones de pequeños productores: campesinas, indígenas y/o afrodescendientes, registradas en territorio colombiano;
- c) Universidades y centros de pensamiento, registrados en territorio colombiano;
- d) Empresas del sector privado legalmente establecidas en territorio colombiano;
- e) Cámaras de comercio, asociaciones empresariales u otras entidades del sector privado registradas en el territorio colombiano.

Para ser elegibles a recibir la cooperación técnica, las EEE deberán demostrar todos y cada uno de los siguientes requisitos institucionales:

- Capacidad operacional en el territorio de Colombia;
- Entendimiento de los marcos legales y las políticas nacionales relevantes;
- Capacidad manejar los recursos recibidos y garantizar que los fondos sean usados de manera eficiente y únicamente para los propósitos aprobados;
- Prueba de establecimiento legal en el territorio colombiano;
- Capacidad para operar y transferir fondos a organizaciones y proyectos a nivel local, según sea necesario;
- Experiencia en temas asociativos y capacidad técnica para fortalecimiento socio-empresarial;
- Experiencia en proyectos de conservación de la biodiversidad o proyectos productivos sostenibles según el caso.

Se tendrá especial importancia en los siguientes elementos adicionales:

- Organizaciones dirigidas por mujeres y/o indígenas o afrodescendientes y otros grupos comunitarios locales.
- Organizaciones que tienen la capacidad de recopilar datos y monitorear su progreso.
- Organizaciones que puedan movilizar recursos adicionales y cofinanciar (en especie o en inversiones de capital), con la excepción de las organizaciones de base que no cuentan con la capacidad financiera.

#### **4. FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

Se focalizará la intervención para esta convocatoria en 43 municipios de los departamentos de Nariño, Caquetá y Putumayo priorizados por el Fondo Colombia Sostenible. Los municipios corresponden a los considerados por el CONPES 3850, que define el marco general y los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Fondo Colombia en Paz, como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera. Los municipios

priorizados son los siguientes:

NARIÑO (19)	BARBACOAS, CONSACA, CUMBITARA, EL CHARCO, EL ROSARIO, LA TOLA, LEIVA, LOS ANDES, MAGUI PAYAN, MALLAMA, MOSQUERA, OLAYA HERRERA, POLICARPA, RICAURTE, ROBERTO PAYAN, SAMANIEGO, SANTA BARBARA, SANTACRUZ, TUMACO.
CAQUETA (15)	ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRA, CURILLO, EL DONCELLO, EL PAUJIL, FLORENCIA, LA MONTANITA, MILAN, PUERTO RICO, SAN JOSE FRAGUA, SAN VICENTE CAGUAN, SOLANO, SOLITA, VALPARAISO.
PUTUMAYO (9)	ORITO, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, PUERTO GUZMAN, PUERTO LEGUIZAMO, SAN MIGUEL, SANTIAGO, VALLE GUAMUEZ, VILLAGARZON.

## 5. AREAS TEMÁTICAS DE INTERVENCIÓN

Se financiarán *Proyectos Productivos Sostenibles y de Negocios Verdes* no agropecuarios orientados al desarrollo rural resiliente y que contribuyan con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de la tierra (especialmente la deforestación); igualmente orientados a empoderar a los actores y organizaciones locales para mantener ecosistemas saludables, responder al cambio climático, asegurar el bienestar humano, promover la inclusión productiva y lograr un desarrollo económico sostenible. Deben estar dirigidos a:

- a. Promoción y articulación de cadenas de valor resilientes y de bajo carbono, así como también el acceso a mercados, preferiblemente a través de la vinculación al proyecto, de una empresa comercial formal.
- b. Fortalecimiento de los procesos productivos rurales y la creación de empleo, incluyendo las estrategias de desarrollo de competencias que apoyen las actividades económicas sostenibles de las comunidades.
- c. Promoción de sistemas forestales, silvopastoriles, pesqueros y agroforestales sostenibles, incluyendo alternativas de desarrollo para conservar los bosques y la biodiversidad.
- d. Cultivos sostenibles y resilientes de acuerdo con la vocación de uso del suelo, incluyendo alternativas de desarrollo para la sustitución de cultivos ilícitos.
- e. Integración de prácticas sostenibles y de bajo carbono en la agricultura y ganadería de productores locales.
- f. Condiciones habilitantes, incluyendo infraestructura física sostenible para la productividad rural y la conectividad, la gestión sostenible del agua, energías renovables y logística, teniendo en cuenta el cambio climático y las consideraciones ambientales.
- g. Innovaciones en el desarrollo rural para la reconstrucción socioeconómica de los territorios.
- h. Promoción del ecoturismo, artesanía, procesos productivos rurales y otras formas de empleo verdes en zonas rurales.
- i. Incorporación de criterios de desarrollo sostenible en los procesos de planificación del uso productivo de la tierra y la promoción de la planificación ambiental.
- j. Fortalecimiento de los instrumentos financieros y económicos para promover prácticas agrícolas sostenibles y de baja deforestación.

- k. Fortalecimiento de la planificación rural y el uso sostenible de la tierra a través de información y el mejoramiento de los instrumentos a nivel nacional y subnacional.

Se espera que los proyectos a financiar incorporen algunas de las siguientes áreas:

- Promoción de emprendimientos rurales agropecuarios y no agropecuarios (tales como: turismo responsable, tecnologías de la información y la comunicación – TIC, emprendimientos culturales, transporte, comercialización, etc.)
- Fortalecimiento de procesos de agregación de valor de productos y servicios agropecuarios
- Fortalecimiento en la gestión empresarial (administración, control, gerencia, manejo financiero, planeación), y comercialización.
- Acceso a herramientas para mejorar la colocación de los productos en mercados formales (registro de marcas, registro INVIMA, registro sanitario, código de barras, entre otros). Diseño de elementos y material para el mejoramiento de la imagen corporativa tales como logotipo, catálogos, portafolios, etiquetas, envases, empaques, embalajes entre otros.
- Acompañamiento en la elaboración de planes de mercadeo para identificar e implementar estrategias de penetración y consolidación de productos en los mercados.
- Gestión y puesta en marcha de estrategias para el fortalecimiento de la asociatividad alrededor de una actividad productiva, por ejemplo, acuerdos de compras y/o ventas conjuntas, apoyo al mejoramiento operativo y organizativo de las asociaciones
- Proyectos de transferencia de tecnologías más limpias integrados a los productos y los servicios durante las diferentes etapas del ciclo de vida del producto, previniendo y/o reduciendo los impactos negativos sobre el medio ambiente, esto es en los procesos productivos (en donde se genera valor a las materias primas; agroindustria, manufactura), la comercialización, etc
- Acompañamiento para el desarrollo de productos verdes a través de planes de negocios que contemplen los aspectos operacionales y financieros, entre otros.
- Implementación y certificación en normas de producción orgánica y/o comercio justo en actividades productivas de cadenas de valor.
- Transferencia de tecnologías, mejoramiento del diseño, estandarización de productos, apoyo a la innovación y/o diversificación de portafolios de productos.
- Apoyo a la creación, producción y promoción de proyectos o iniciativas socioculturales relevantes para la comunidad que busquen alcanzar una sostenibilidad económica.
- Entrenamiento técnico para el mejoramiento de productos, innovación y diversificación
- Entrenamiento técnico para la incorporación de tecnologías para la producción más limpia.
- Capacitación, asesoría, consultoría especializada y asistencia técnica de acompañamiento en la comercialización local, regional y nacional; en gestión cultural, etc
- Realización de seminarios, talleres, conferencias, giras de intercambio de experiencias y conocimiento entre grupos de emprendedores, empresas y/u organizaciones e instituciones.

Los proyectos deben tener en cuenta lo establecido el enfoque de Adaptación al Cambio Climático Basada en Ecosistemas: actividades de conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos que a la vez benefician la productividad y competitividad del territorio (MADS, 2018). Asimismo, se sugiere que las propuestas de perfiles se enmarquen en las líneas de acción para el desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima de la Política Nacional de Cambio Climático. Adicionalmente, para negocios verdes o emprendimientos verdes agropecuarios, se recomienda que sean acompañados por las Ventanillas de Negocios Verdes de las Autoridades Ambientales y que cumplan con criterios de negocios verdes definidos.

Para los proyectos de Negocios Verdes no agropecuarios, deben tener en cuenta lo definido en el Plan Nacional de Negocios Verdes del MADS, acompañados por las ventanillas de negocios verdes y que cumplan los criterios determinados. Y son válidos los proyectos referentes a:

**Biocomercio:** Se refiere al conjunto de actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies y ecosistemas), bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD, 2012).

- ✓ **Productos Maderables:** Aquellos provenientes del aprovechamiento sostenible de especies maderables de bosques naturales y plantaciones de especies nativas con fines de comercialización de maderas como materia prima o transformada (adaptado de información del Instituto Alexander von Humboldt, 2002).
- ✓ **Productos no Maderables:** Aquellos productos obtenidos mediante el aprovechamiento sostenible de la flora, diferentes a productos maderables. Estos pueden ser: exudados (resinas, aceites, oleorresinas, utilizados para alimentación, productos farmacéuticos o industriales), estructuras vegetativas (tallos, hojas, raíces, yemas apicales) y partes reproductivas (nueces, frutos, aceites de semillas y semillas). (ONVS, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, 2014).
- ✓ **Productos derivados de la Fauna Silvestre:**
  - **Productos y subproductos derivados de las poblaciones de fauna silvestre:** Son los productos procedentes de la extracción directa de las poblaciones naturales de fauna silvestre, bajo medidas de manejo y extracción que permitan un mantenimiento y conservación de la especie y su hábitat (Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE, 2014).
  - **Productos y subproductos derivados de los sistemas de producción de fauna:** Son los productos procedentes de sistemas productivos de especies de fauna silvestre, en ciclo cerrado y sin afectar a las poblaciones naturales (DBBSE, 2014).
- ✓ **Turismo de la Naturaleza:** Aquel cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural y que se rige por principios de sostenibilidad (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012), incluyendo el Ecoturismo<sup>2</sup> y

---

<sup>2</sup> Es aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación

otros tipos de turismo realizados en el entorno rural que consideren la participación comunitaria.

- ✓ **Recursos Genéticos:** Todo material de naturaleza biológica que contenga información genética (ADN o ARN) de valor o utilidad real o potencial. (Decisión Andina 391/96):
  - ❖ **Bioprospección:** Exploración sistemática y sostenible de la biodiversidad para identificar y obtener nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas, microorganismos y otros productos que tienen potencial de ser aprovechados comercialmente (CONPES 3697 de 2011).
  - ❖ **Biotecnología:** toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos u organismos vivos, partes de ellos o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos (Decisión Andina 391 de 1996).

Se favorecerán los diferentes proyectos incluyan innovaciones dentro de su diseño, en el entendido que sean indispensables para el funcionamiento del proyecto y que no ocupen el componente mayoritario del presupuesto; es decir, su implementación no podrá ser el objetivo del proyecto, como por ejemplo las siguientes:

- **Ciclo de vida del producto o servicio:** inclusión de criterios de sostenibilidad y negocios verdes en todas las etapas de la cadena productiva, desde proveedores de insumos hasta la disposición final, priorizando procesos de economía circular.
- **Certificaciones** incluyendo auditoria y verificaciones necesarias para el proceso requerido.
- **Aprovechamiento y valoración de residuos:** Son los negocios que obtienen subproductos o productos que se reincorporan en el ciclo económico y productivo, a través del procesamiento de los residuos para su reutilización, reciclaje, compostaje, valorización energética o cualquier otra modalidad, en el marco de la gestión integral de residuos (DAASU – ONVS 2014).
- **Fuentes de energía renovable de pequeña escala:** Incluyendo
  - a. **Energía Solar:** Energía obtenida a partir de la radiación electromagnética proveniente del sol (Ley 1715 de 2014).
  - b. **Energía Eólica:** Energía obtenida a partir del movimiento de las masas de aire (Ley 1715 de 2014).
  - c. **Biomasa:** Energía obtenida a partir de la degradación espontánea o inducida de cualquier tipo de materia orgánica que ha tenido su origen inmediato como consecuencia de un proceso biológico y toda materia vegetal originada por el proceso de fotosíntesis, así como de los procesos metabólicos de los organismos heterótrofos, y que no contiene o haya estado en contacto con trazas de elementos que le confieren algún grado de peligrosidad (Ley 1715 de 2014).
  - d. **Energía de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos:** Energía obtenida a partir de los cuerpos de agua a pequeña escala (Ley 1715 de 2014).
  - e. **Biogás:** Mezcla de metano y dióxido de carbono, en una proporción de 7 a 3,

---

del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto, el ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas (Ley 300 de 1996).



derivada del tratamiento del estiércol, desechos industriales y desperdicios de cultivos. Se utiliza como fuente alternativa de energía. (Decisión 699 Elaboración de Indicadores Ambientales en la Comunidad Andina).

- Infraestructura productiva rural sostenible: Se refiere a aquellas construcciones que, en el diseño, la construcción, la operación y el desmonte, utilizan las mejores prácticas desde los puntos de vista ambiental, social y económico, por brindar un valor agregado a los proyectos.
- Ecoetiquetado y ecoempaques: envases y empaques hechos con insumos sostenibles o biodegradables; manejo de etiquetas o sellos que den información sostenible de los bienes o servicios a desarrollar y su impacto positivo.

*Factores de sostenibilidad del proyecto:* Se espera poder financiar proyectos que ya estén estructurados y se puedan ejecutar a partir de modelos de implementación ya validados en zonas de posconflicto de manera que, en el futuro, sea posible replicarlo en otras regiones del país. En esa medida, el potencial de réplica del modelo de intervención será muy importante durante el proceso de evaluación que se desarrollará en el marco de la convocatoria.

Para potenciar la sostenibilidad financiera de los proyectos, se considerará contrapartida a los organismos postulantes con base en los recursos que ya hayan destinado a una implementación previa del proyecto, es decir, se espera que idealmente los proyectos a financiar ya hayan recibido recursos por parte de otros financiadores y que evidencien la viabilidad en la ejecución de las actividades que se plantean para las intervenciones que vayan a ser financiadas en el ámbito de la convocatoria.

Idealmente y con miras a tener una sostenibilidad institucional de los proyectos a ser financiados, se evaluarán los apoyos que hayan consolidado los organismos postulantes, en particular de ellos con entidades territoriales como gobernaciones, alcaldías, agencias de nivel nacional (DPS, ART, ADR, etc.) y organismos de cooperación internacional, que den cuenta del potencial que pueda tener el proyecto de continuar su implementación una vez se extingan los recursos asignados por parte de la Facilidad.

Adicionalmente, se espera que los organismos postulantes hayan adoptado un modelo participativo de diseño y planificación del proyecto con las comunidades beneficiarias, de manera que se garantice un alto grado de apropiación y compromiso por parte de estas en el proceso de ejecución de la iniciativa.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS

- Las propuestas de proyectos estructurados deben contener toda la información y atender todas las instrucciones con los respectivos soportes documentales que se establecen en los términos del **Anexo 2. Términos de referencia para proyectos estructurados**.
- Las propuestas de proyectos estructurados deben estar alineados con la focalización geográfica definida en los términos de referencia de esta convocatoria.
- Las propuestas de proyectos estructurados deben contribuir a la matriz de resultados de la Facilidad, que está contenida en el **Anexo 3**.

- La entidad ejecutora del proyecto debe cumplir con todos los requisitos y atributos que acrediten su idoneidad y existencia legal de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del presente documento.
- Actas o cartas de compromiso o de intención de todos los posibles participantes. En esta carta es indispensable la carta de compromiso firmada por el representante legal de la asociación beneficiaria y si aplica, la carta de intención del comercializador o aliado comercial explicando el origen y alcance de su apoyo para el caso de perfiles del componente 2. **(Anexo 2. Carta de presentación)**
- Lista de beneficiarios potenciales con nombre completo, número de cédula, género, afirmación sobre el conocimiento de la iniciativa y teléfono de contacto (que podrá ser usado en caso de requerir verificación) e indicar en los casos en que el beneficiario se reconozca como indígena, afrodescendiente, campesino, colono, discapacitado o víctima. **(Anexo 3. Lista de Beneficiarios)**
- Para todos los proyectos el monto solicitado de financiamiento será hasta del 60% del valor total del subproyecto y las entidades proponentes deberán comprometerse con una contrapartida<sup>3</sup> en efectivo y/o en especie por el porcentaje restante. Se priorizarán los proyectos que comprometan mayor contrapartida en efectivo como esfuerzo local. En este sentido, la EEE deberá aportar una carta donde manifieste la intención de los aportes de contrapartida para la ejecución del mismo **(Anexo 4. Carta de intención de contrapartida).**
- La tenencia de la tierra por parte de los beneficiarios debe ser clara y demostrada de acuerdo con la normatividad vigente sobre regularización de la propiedad rural y acceso a tierras<sup>4</sup>. Así mismo, se debe definir a largo plazo como se realizará el mantenimiento de los bienes que se adquieran de manera que se garantice el uso adecuado de los mismos.
- Los proyectos deberán realizar una pre-evaluación ambiental y social **(Anexo 5. Pre-evaluación ambiental)** que respete la Política de Medio Ambiente y debe dar cumplimiento a las Salvaguardias del BID (OP-703) así como enmarcarse dentro del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-1736827734-7>
- Certificación de la oficina de Planeación Municipal respecto del Plan de ordenamiento territorial (POT), para verificar la coherencia con los usos del suelo permitidos.
- Certificación de la Unidad de Restitución de Tierras donde se establezca si el proyecto se desarrolla en tierras que están en proceso de restitución a las comunidades.
- Resultado de la consulta al Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC, o Certificación de la Autoridad Ambiental correspondiente (CAR), que muestre que el proyecto no está dentro del sistema nacional de áreas protegidas o no contraviene los usos permitidos de acuerdo a la zonificación ambiental establecida.

<sup>3</sup> Son los recursos en efectivo o especie que aportan las comunidades y otras organizaciones o instituciones públicas o privadas vinculadas al proyecto para completar el 100% de la financiación del subproyecto.

<sup>4</sup> BASES CONCEPTUALES PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL Y ACCESO A TIERRAS, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA – UPRA, 2014. ([http://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases\\_conceptuales\\_procesos\\_regula\\_propie\\_rural.pdf/c6f34b46-9887-4b87-8f33-aa9d7c8d953a](http://www.upra.gov.co/documents/10184/11165/Bases_conceptuales_procesos_regula_propie_rural.pdf/c6f34b46-9887-4b87-8f33-aa9d7c8d953a))

- Certificado del Ministerio del Interior indicando si hay comunidades étnicas en el territorio. Si las hay y el proyecto no ha sido formulado por la comunidad, presentar evidencia de que han sido avaladas por sus autoridades.

## **7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN**

- El término de duración del financiamiento para los proyectos será hasta máximo 36 meses.
- Cada proyecto debe beneficiar mínimo a 100 productores y su grupo familiar y se priorizaran los que beneficien a un mayor número de familias.
- Se financiará hasta el 60% del costo total de cada proyecto y hasta \$9 millones de pesos colombianos por beneficiario.

### **7.1. Gastos elegibles**

Serán elegibles las inversiones efectuadas que se relacionen en forma directa y sean necesarios para la puesta en marcha del subproyecto dentro de los cuales se mencionan:

- I. Servicios de Apoyo:
  - a. Contratación de asistencia técnica y capacitaciones (giras, talleres, eventos, etc.)
  - b. Certificaciones de calidad.
  - c. Contratación del equipo de implementación del subproyecto (Coordinador y otros servicios de apoyo del subproyecto).
  - d. Incentivos que se generen en virtud de proyectos ambientales, (ej. Pagos por servicios Ambientales PSA y otros)
- II. Gastos Operativos
  - a. Viáticos y gastos de viaje
  - b. Otros relacionados con el subproyecto previamente avalados por la UTC.
- III. Bienes, servicios y equipamiento
  - a. Alquiler de maquinaria específica
  - b. Adquisición de bienes nacionales e importados directamente relacionados con el objeto de los subproyectos.
- IV. Infraestructura productiva rural sostenible
  - a. Construcción de obras civiles relacionadas con el objeto de los subproyectos.
  - b. Construcción de instalaciones específicas o remodelaciones esenciales para el desarrollo de los subproyectos
  - c. Adecuaciones de redes eléctricas, gas y agua.
  - d. Construcción y adecuación de centros de acopio y/o plantas de beneficio, infraestructura de riego y drenaje, centros de comercialización, transformación, adecuación y almacenamiento, infraestructura de frío, entre otras infraestructuras de postcosecha y centros logísticos de distribución.
- V. Insumos
  - a. Insumos relacionados con los procesos productivos, de transformación y de comercialización, pero orientados hacia producción sostenible.

- b. Insumos relacionados con restauración de áreas como plántulas, cercas, alambre, insumos químicos, abonos, tierra, etc.

Adicionalmente para la contrapartida se considerarán los siguientes gastos elegibles:

- a. Compras o alquileres de inmuebles
- b. Adquisición de tierras
- c. Inversiones en capital de trabajo
- d. Formalización de la tenencia de la tierra (titularización)

## **7.2. Gastos NO elegibles**

Gastos no financiables con recursos del Banco, ni contrapartida salvo las mencionadas en el numeral anterior:

- a. Adquisiciones que no correspondan a lo descrito en el subproyecto y a lo establecido en el POA y el Plan de Adquisiciones aprobado por la UTC.
- b. Pagos efectuados por actividades realizadas de manera previa a la suscripción del contrato cofinanciación o posteriores a la fecha de cierre del mismo.
- c. Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos
- d. Transferencias de activos, adquisición de acciones de participaciones en el capital social.
- e. Compras o alquileres de inmuebles
- f. Pagos de prestaciones sociales
- g. Adquisiciones de bienes suntuosos.
- h. Formalización de la tenencia de la tierra (titularización)
- i. Adquisición de tierras
- j. Capital para compra de cosechas
- k. Seguros de vida, contra siniestros y robos
- l. Multas y contribuciones
- m. Comisiones e intermediaciones, Tasas, impuestos y gravámenes

En términos generales, sólo serán elegibles las inversiones efectuadas en el marco de vigencia del contrato que se relacionen en forma directa y sean necesarias para la puesta en marcha del proyecto y que correspondan a los rubros expresamente definidos.

## **8. CRONOGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

El plazo de presentación de las propuestas concluirá el día xx de xxx de 2018 a las 05:00 pm y deben ser entregadas en las instalaciones del Fondo Colombia en Paz, ubicadas en la Carrera 9 No. 76 – 49, Oficina 203 de la ciudad de Bogotá.

Se recomienda a los solicitantes que no esperen hasta el último día para presentar sus propuestas, ya que una sobrecarga excepcional de las personas encargadas de recibirlas podría dificultar su recepción. El Fondo Colombia en Paz – FCP como Organismo Ejecutor no asumirá ninguna responsabilidad por los retrasos debidos a dichas contingencias. Posterior a ese plazo y en otro lugar al especificado no se recibirán las propuestas.

Es requisito indispensable que el subproyecto se presente en medio impreso debidamente foliado en el formato de perfil con los anexos que se indican en estos términos de referencia y asimismo entregar una copia de todos los archivos (incluidos los soportes) en medio magnético (CD/USB) debidamente marcado.

El incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el numeral 6, así como errores o discrepancias importantes relacionadas con la información consignada en el formato de perfil e información incompleta darán lugar al rechazo de la propuesta. Sólo se solicitarán aclaraciones al proponente por una vez cuando la información facilitada no sea suficiente para realizar una evaluación objetiva.

**Tabla 2. Cronograma de la Convocatoria**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA ESTIMADA</b>
Apertura de la convocatoria	Por definir
Solicitud de aclaraciones a la convocatoria	Por definir
Respuesta a solicitudes de aclaraciones a la convocatoria	Por definir
Cierre de la convocatoria	Por definir
Publicación de la lista de proyectos aprobados	Por definir

Nota: Las fechas estimadas podrán variar de acuerdo a las condiciones particulares de la convocatoria.

## **9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN**

Las propuestas de proyectos que se reciban dentro del plazo fijado serán evaluadas para determinar la elegibilidad y realizar la priorización de acuerdo con los criterios que se establecen a continuación:

**Tabla 3. Criterios de elegibilidad y priorización por dimensiones de evaluación para la selección de proyectos**

<b>DIMENSIONES</b>	<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN</b>
AMBIENTAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo en carbono</li> <li>2. Sostenibilidad ambiental</li> <li>3. Contribución al cierre de la frontera agropecuaria</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Provisión de servicios ambientales: agua, suelo, carbono, biodiversidad.</li> <li>2. Conservación.</li> <li>3. Negocios verdes</li> <li>4. Medidas de Adaptación o Mitigación al Cambio Climático</li> </ol>
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Zonificación ambiental (Áreas Protegidas, Estrategias de conservación, Páramos, Manglares, bosques secos, entre otros).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mayor contribución a los criterios de elegibilidad</li> </ol>

DIMENSIONES	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
	2. Planeación territorial y ordenamiento ambiental 3. Vocación de uso del suelo	
SOCIAL	1. Esquemas asociativos 2. Beneficiarios pequeños y medianos productores	1. Mayor contribución a los criterios de elegibilidad
ECONÓMICO/FINANCIERO	1. Análisis beneficio-coste o Costo-Efectividad 2. Viabilidad y Sostenibilidad Financiera 3. Canales de Comercialización	1. Mayores retornos económicos 2. Mayores niveles de Cofinanciación 3. Análisis de sensibilidad

## 10. PROCESO DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN

La metodología propuesta dentro del ciclo de gestión de convocatorias de proyectos permite realizar la elegibilidad y priorización (lista de elegibles).

Cada dimensión de evaluación tiene criterios de elegibilidad (se cumplen o no se cumplen) y de priorización en los cuales se asignan ponderaciones para la selección de propuestas de cada componente basado en lo establecido en el Anexo V. Metodología de elegibilidad y priorización de proyectos del Reglamento Operativo de La Facilidad.

Para aplicar la metodología se seguirán los siguientes pasos que buscan verificar la elegibilidad de los proyectos recibidos en la convocatoria hasta su priorización, que los habilitará como aptos para inversión.

**Gráfica 1. Pasos para aplicar la Metodología de Elegibilidad y Priorización de Proyectos**

## 11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de las siguientes Entidades: Agencia Presidencial de Cooperación, Fondo Colombia en Paz y Alta Consejería Posconflicto según las fechas establecidas en el cronograma.

A los proyectos aprobados se le asignarán los recursos para su estructuración hasta agotarlos en orden descendente. La sola inclusión de un proyecto en esta lista de priorizados no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos.

Surtida la publicación definitiva de la lista de proyectos aprobados, el FCP informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiada su estructuración, indicando las instrucciones y condiciones de los pasos a seguir. La sola inclusión de un proyecto en esta lista de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos para la financiación. A

partir de la fecha de comunicación, se contarán diez (10) días hábiles como plazo máximo para que el beneficiario manifieste al FCP la voluntad de continuar con el proceso y remita la documentación necesaria. Vencido el término, en caso de que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por continuar y se procederá a financiar el siguiente proyecto de la lista.

Para la etapa final de financiación del proyecto, una vez remitido el Acuerdo de Cooperación con el BID (**Anexo 5. Acuerdo de cooperación**) a la entidad beneficiaria, ésta contará con un plazo de diez (10) días hábiles para devolverla firmada. En caso de correcciones, el plazo de devolución se contará a partir del envío del acuerdo ajustado, vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el acuerdo firmado, se entenderá que desiste de su interés y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista de elegibles.

## **12. ACLARACIONES**

Los interesados sólo podrán presentar solicitudes de aclaraciones dentro del período establecido en el cronograma de la convocatoria (Tabla 2.). Por fuera de este término se considera que las solicitudes de aclaraciones son extemporáneas.

Las solicitudes de aclaración se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico **adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co** con el asunto “CONVOCATORIA No. XX “PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL”.

## **13. PROPIEDAD INTELECTUAL**

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se registrará por lo establecido en la normatividad vigente y en las políticas del Banco.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto, se deberá dar el respectivo crédito al Organismo Ejecutor y al BID, incluyendo las imágenes institucionales.

## **14. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas en la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## **15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS**

Con la presentación de las propuestas de proyectos, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma, para la entrega del beneficio, y el uso de datos personales.



De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, se podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 16. ANEXOS

- Proyecto formulado.
- Requisitos solicitados
- Carta de compromiso.
- Listado de beneficiarios.
- Pre-evaluación ambiental.
- Documentos de cooperación técnica BID.

## 17. MAYOR INFORMACIÓN

Entidad: Fondo Colombia en Paz  
Dirección: Carrera 9 No. 76- 49, Oficina 203. Piso 2, Bogotá D.C.  
Teléfono: (57-1) 6439480

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “CONVOCATORIA No. XX “PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL”, al correo electrónico [adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co).